

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22258 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, hace saber:

1.- Que en el concurso ordinario 80/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0219111, por auto de fecha, 21.3.17 se ha declarado en concurso voluntario, a VECINOS MADRID ESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con n.º de identificación F83996108, y domiciliado en c/ Villablanca, 35, Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es Pablo Ureña Gutiérrez, con domicilio postal en C/ Juan Bravo, 2, 3.º izq., 28006 Madrid, y dirección electrónica vecinosmadrideste.coop@urena-admonconcursal.com, teléfono 913577231, fax 915639251, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 28 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170023401-1